



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento No. 32 (A/53/32)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/53/32)

Informe del Comité de Conferencias



Naciones Unidas • Nueva York, 1998

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Calendario de conferencias y reuniones	1-69	1
A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para 1998 y modificaciones de éste entre períodos de sesiones	1-5	1
B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1999	6-12	2
C. Mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias	13-66	3
1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas: consultas con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición	13-24	3
2. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros ...	25-32	4
3. Contabilidad de costos	33-42	5
4. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	43-51	7
5. Mejor coordinación de los servicios de conferencias	52-66	8
D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General	67-69	10
II. Control y limitación de la documentación	70-122	11
A. Examen de la cuestión de la publicación tardía de los documentos	70-80	11
B. Prestación de servicios de redacción de actas a órganos subsidiarios de la Asamblea General	81-90	12
C. Cumplimiento de las normas relativas al número de páginas	91-99	14
D. Asuntos relacionados con la traducción	100-118	15
E. Supervisión lingüística de la producción de documentos	119-122	17
III. Examen de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997: sección 26E, Servicios de conferencias	123-130	18

IV. Cuestiones de organización	131–140	19
V. Labor del Comité durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado del 16 de septiembre al 22 de diciembre de 1997 ...	141–142	21
Anexo Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas		22

Capítulo I

Calendario de conferencias y reuniones

A. Cuestiones relacionadas con el calendario aprobado para 1998 y modificaciones de éste entre períodos de sesiones

Introducción e información general

1. En su resolución 52/214 A, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General aprobó el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1998-1999 presentado por el Comité de Conferencias a la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones¹ y modificado en virtud de decisiones adoptadas por ella en ese período de sesiones.

2. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité decidió que en adelante la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinara las solicitudes de modificación del calendario entre períodos de sesiones que se presentaran al Comité y adoptara las medidas correspondientes.

3. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité decidió que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, examinara las propuestas de modificaciones del calendario que no entrañaran consecuencias para el presupuesto por programas.

4. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité decidió que las solicitudes de modificación del calendario que le fueran presentadas y entrañaran un cambio del lugar de celebración de una conferencia o reunión se remitieran a sus miembros para su aprobación. Como había decidido el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinaría las solicitudes de modificaciones de otro tipo y adoptaría las medidas correspondientes.

5. A continuación se indican las solicitudes de cambio del lugar de celebración de conferencias y reuniones presentadas en 1998 y las decisiones adoptadas por el Comité al respecto:

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Medida adoptada</i>
Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas	Celebrar su segundo período de sesiones del 22 al 26 de febrero de 1999 en Ginebra y no en Nueva York. El Gobierno de Suiza organizaría en Ginebra una reunión técnica del Grupo de Expertos Gubernamentales dos o tres días antes del comienzo del segundo período de sesiones para que los miembros del Grupo tuvieran ocasión de escuchar las opiniones de personas ajenas a él.	Se aprobó la solicitud
Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Reunirse del 16 al 18 de marzo de 1998 en Ginebra en lugar de Nueva York para que los miembros de la Junta pudieran entrevistarse con participantes en la Conferencia de Desarme y asesorar con mayor fundamento al Secretario General en cuestiones de desarme. Además, si la reunión se celebrara en Ginebra, los miembros de la Junta podrían, en calidad de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, cumplir su función de fiscalizar éste en contacto más directo con sus oficinas y personal.	Se aprobó la solicitud

B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1999

Introducción e información general

6. El Comité de Conferencias examinó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1999 (A/AC.172/1998/CRP.2 y Add.1) en sus sesiones 409ª, 410ª y 413ª, celebradas los días 2 y 4 de septiembre de 1998.

Conclusiones y recomendaciones

7. El Comité recomendó a la Asamblea que:

a) Aprobase el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1999, tal como se había presentado y enmendado oralmente;

b) Autorizase al Comité a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 1999 las modificaciones que pudiesen ser necesarias como resultado de las medidas y decisiones que adoptase la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

8. El Comité observó que la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones tomadas en los párrafos 5 y 6 de la sección A de la resolución 52/214 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997. En consecuencia, las dos fiestas del Id al-Fitr y el Id al-Adha se observarán como fiestas oficiales de las Naciones Unidas en la Sede y otros lugares de destino, en los casos aplicables, y los edificios de las Naciones Unidas en esas localidades permanecerán cerrados al público en esos días. Además, no se celebrarán reuniones de las Naciones Unidas en el Id al-Fitr y el Id al-Adha, que en 1999 tendrán lugar los días 18 de enero y 29 de marzo, respectivamente. Asimismo, el Comité pidió al Secretario General que asegurara el cumplimiento estricto de estas medidas cuando se preparen los calendarios de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en el futuro.

9. El Comité recomendó que, al prepararse el calendario de conferencias y reuniones, se hiciese todo lo posible por evitar que coincidiesen los períodos de máximo volumen de trabajo en los distintos lugares de destino.

10. El Comité pidió a la Secretaría que, al preparar futuros calendarios de conferencias y reuniones, incluyese en una sección única el proyecto de lista de reuniones de los órganos creados en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, incluidas las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y el proyecto de calendario de conferencias y reuniones de los principales órganos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

11. El Comité recomendó que se pidiese a los órganos de las Naciones Unidas que se abstuviesen de celebrar reuniones el 9 de abril de 1999 y que esas disposiciones se tuviesen en cuenta al preparar futuros calendarios de conferencias y reuniones.

12. El Comité pidió a la Secretaría que le informase, en su período de sesiones sustantivo de 1999, sobre la aplicación de la recomendación contenida en el párrafo 6 *supra*.

C. Mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas: consultas con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición

Introducción e información general

13. Desde 1983 el Comité de Conferencias ha estudiado una serie de informes en los que figuran las estadísticas sobre las reuniones y, en años más recientes, las estadísticas sobre la documentación de una muestra de órganos básicos de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra y Viena. En el informe de 1998 se han incluido por primera vez las estadísticas relativas a Nairobi.

14. En su 410ª sesión, celebrada el 2 de septiembre de 1998, el Comité consideró el informe del Secretario General acerca de las estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que celebraron sesiones en 1997 (A/AC.172/1998/3).

15. Además, en el párrafo 16 de la sección A de su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997 la Asamblea General reiteró su petición al Comité de Conferencias de que, en consulta con los órganos interesados, examinara los casos en que el índice de utilización hubiera sido inferior al 80% durante por lo menos tres períodos de sesiones, con miras a formular recomendaciones apropiadas a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias.

16. A fin de atender esa petición, el Presidente del Comité de Conferencias ha celebrado consultas con los presidentes y presidentes entrantes, según procediera, de los órganos siguientes: Comité de Información, Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.

17. En esa misma reunión el Comité consideró un informe oral sobre las consultas, junto con el mencionado informe acerca de las estadísticas sobre las reuniones.

Debate

18. Se expresó satisfacción por el informe del Secretario General acerca de las estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/AC.172/1998/3.

19. Se expresó inquietud por la considerable cantidad de tiempo que se perdía debido a la iniciación tardía y el levantamiento temprano de sesiones, en particular por parte de algunos órganos que deberían ser modelos de eficiencia. No obstante, se opinó que, en la mayoría de los casos, la iniciación tardía y el levantamiento temprano de sesiones no era manifestación de irresponsabilidad o ineficiencia de los órganos interesados. En general, los órganos tendrían que planificar sus labores más minuciosamente antes de solicitar servicios de conferencias y de organizar sus programas de trabajo.

Conclusiones y recomendaciones

20. El Comité de Conferencias tomó nota con reconocimiento de que el índice general de utilización correspondiente a 1997 estuviera por encima del nivel de referencia

del 80% y de que los índices de utilización en Ginebra y en Viena fueran, respectivamente, del 87% y el 88%.

21. El Comité tomó nota con preocupación del bajo nivel de cumplimiento de la norma de las seis semanas en la publicación de documentos.

22. El Comité pidió a la Secretaría que hiciera un estudio sobre la posible relación entre la publicación tardía de documentos y la baja utilización de los servicios de conferencias por parte de algunos órganos incluidos en la muestra básica.

23. El Comité tomó nota del informe oral sobre las consultas con los órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición y pidió a su Presidente que continuara celebrando consultas en su nombre con los presidentes de los órganos que en los últimos tres períodos de sesiones hubieran utilizado sistemáticamente menos de la cifra de referencia aplicable con respecto a los recursos que se les habían asignado, con miras a formular recomendaciones apropiadas para lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias.

24. El Comité pidió también a su Presidente que, una vez aprobado el informe del Comité de Conferencias, transmitiera una carta a los presidentes de los órganos que en 1997 hubieran utilizado sistemáticamente menos de la cifra de referencia aplicable (80%) con respecto a los recursos que se les habían asignado, para informarles del problema y señalar a su atención las considerables pérdidas en cuanto a la duración de las reuniones que ello suponía, debido, en particular, a la iniciación tardía y el levantamiento temprano de sesiones, con miras a alentarlos para que tomaran las medidas oportunas y a que mejoraran la utilización de los recursos de servicios de conferencias.

2. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Introducción e información general

25. En sus resoluciones 50/206 A, de 23 de diciembre de 1995, y 51/211 A, de 18 de diciembre de 1996 la Asamblea General pidió al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos aprobados para los servicios de conferencias en los bienios 1996-1997 y 1998-1999, proporcionara servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, cuando esas agrupaciones lo solicitaran y teniendo en cuenta la prioridad que correspondía a las reuniones incluidas en el calendario de conferencias y reuniones, y que por conducto del Comité de Conferencias le presentara, en su quincuagésimo primer y quincuagésimo segundo períodos de sesiones, respectivamente, sendos informes sobre la aplicación de esas decisiones.

26. Además, en el párrafo 9 de la sección A de su resolución 52/214 la Asamblea General decidió incluir en el presupuesto para el bienio 1998-1999 todos los recursos necesarios para proporcionar servicios de interpretación a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros cuando esas agrupaciones lo solicitaran, según fuera necesario y de conformidad con la práctica establecida, y pidió al Secretario General que por conducto del Comité de Conferencias presentara a la Asamblea, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa decisión.

27. En su 411ª sesión, celebrada el 3 de septiembre de 1998, el Comité consideró un informe oral sobre la cuestión.

Debate

28. Se expresó la opinión de que la Secretaría debería seguir haciendo todo lo posible para satisfacer las solicitudes de servicios de interpretación presentadas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

29. El Comité de Conferencias tomó nota del informe oral sobre la prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros.

30. Habida cuenta de la importancia de las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los órganos que se reúnen durante períodos de sesiones y dado que han aumentado las solicitudes para la celebración de reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes, el Comité acogió con beneplácito el que, en el período comprendido entre finales de junio de 1997 y finales de junio de 1998, se hubiera satisfecho el 81% de solicitudes de dichas reuniones, lo que suponía un marcado aumento del 13% con respecto al último año referido en un informe (finales de junio de 1996 a finales de junio de 1997).

31. Al tiempo que reconocía que se debía dar prioridad a los servicios para las reuniones de órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de mandatos, el Comité lamentó el hecho de que no se hubiera satisfecho el 19% de las solicitudes de servicios de interpretación presentadas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros.

32. El Comité instó nuevamente a los órganos intergubernamentales a que no escatimaran esfuerzos en la etapa de planificación para tener en cuenta las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, que previeran la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y notificaran a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos destinados a servicios de conferencias que no se utilizaran se pudieran reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados.

3. Contabilidad de costos

Introducción e información general

33. En el párrafo 1 de la sección D de su resolución 52/214 la Asamblea General pidió al Secretario General que, con carácter prioritario, agilizara en 1998 la elaboración del sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias y lo hiciera extensivo a otros sectores de la Secretaría, asegurándose de que el sistema tuviera en cuenta la experiencia de otros lugares de destino. En el párrafo 3 de la misma sección la Asamblea pidió al Secretario General que le informara antes del 31 de julio de 1998, por conducto del Comité de Conferencias y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre las medidas que se hubieran adoptado para perfeccionar el sistema de contabilidad de costos.

34. Además, en su período de sesiones sustantivo de 1997 el Comité de Conferencias pidió al Secretario General que informara sobre los costos indicativos de los servicios de

conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

35. En su 412ª sesión, celebrada el 3 de septiembre de 1998, el Comité estudió los informes del Secretario General, que figuran en los documentos A/52/1000 y A/53/257, así como la nota de la Secretaría, que figura en el documento A/AC.172/1998/CRP.3.

Debate

36. La Secretaría señaló que las actividades que se habían emprendido tenían como objetivo dilucidar el marco conceptual en el que debía elaborarse el sistema de contabilidad de costos, así como definir las siguientes etapas del proceso. El objetivo final sería calcular los costos reales por unidad de producción en la esfera de los servicios de conferencias. Cuando se dispusiera de esa información constituiría un instrumento mucho más exacto y eficiente de gestión y adopción de decisiones que los costos totales y costos indicativos que se utilizan actualmente.

37. Se consideró que el informe del Secretario General sobre un sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias, que figura en el documento A/53/257, era útil porque en él se formulaban claramente los objetivos y las ventajas del sistema de contabilidad de costos, al tiempo que se subrayaban las dificultades que entrañaba la elaboración de ese sistema. En tal sentido, el documento suponía un avance en comparación con los informes anteriores. Se consideró que la contabilidad de costos basada en las actividades resultaba especialmente idónea en la esfera de los servicios de conferencias. Dada la necesidad de definir y adaptar continuamente el proyecto a medida que avanzase y de aplicarlo en general de manera gradual, el mejor método sería la utilización de un prototipo, como se propone en el informe. Habría que prestar especial atención a la elaboración eficiente y coordinada de los sistemas que tengan como objetivo la prestación de servicios de conferencias y la información financiera. Asimismo, resultaría esencial garantizar que los sistemas de los distintos lugares de destino fueran compatibles entre sí.

38. Se consideró que, dado que el sistema de contabilidad de costos constituía un valioso instrumento de gestión, su elaboración debería basarse cuanto antes en la utilización de un prototipo. En ese sentido se recordó que la Secretaría había presentado al Comité, en su período de sesiones sustantivo de 1997, propuestas orientadas a la adopción de medidas, si bien éstas no se habían aplicado. Por otra parte, se expresó la opinión de que la Asamblea General debía decidir si seguía adelante con el sistema de contabilidad de costos sobre la base de información transparente aportada por la Secretaría. Se puso en cuestión la necesidad de haber publicado dos informes sobre el mismo tema, con pocos días de distancia entre ellos. En tal sentido el informe que figura en el documento A/53/257 no ofrece la información necesaria para tomar una decisión ponderada, en especial información sobre el costo que supondría el establecimiento de un sistema completo y sobre el tiempo que ello exigiría. Se manifestó la opinión de que los informes del Secretario General no permitían al Comité Especial tomar una decisión definitiva, y de que debía establecerse un mecanismo consultivo entre los representantes de la Secretaría y los Estados Miembros para examinar la cuestión de la contabilidad de los gastos.

Conclusiones y recomendaciones

39. El Comité de Conferencias tomó nota de los informes sobre el sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias, que figuran en los documentos A/52/1000 y A/53/257, y del informe sobre los costos indicativos de los servicios de

conferencias en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, que figura en el documento A/AC.172/1998/CRP.3.

40. El Comité tomó nota en particular de los objetivos que permitiría lograr el sistema de contabilidad de costos, que se reseñan en los párrafos 21 a 23 del documento A/53/257.

41. El Comité subrayó la necesidad de tomar en consideración la experiencia de los lugares de destino cuando se perfeccionen los actuales sistemas de información.

42. El Comité pidió también a la Secretaría que le presentara estimaciones preliminares sobre los gastos que supondría el establecimiento de un sistema permanente, así como que le informara sobre el plazo que supondría cada etapa del proyecto, una vez aprobado por la Asamblea General.

4. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Introducción e información general

43. En los párrafos 12 a 14 de la sección A de la resolución 52/214 la Asamblea General observó con preocupación la utilización insuficiente de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, pidió que se hiciera una mejor utilización de las instalaciones de conferencias en dicha Oficina, y alentó a todos los órganos subsidiarios del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión de Asentamientos Humanos y otros órganos de las Naciones Unidas a que, en la medida de lo posible, celebraran sus reuniones en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En el párrafo 15 de la misma sección la Asamblea pidió al Secretario General que prestara asistencia a los órganos anteriormente mencionados a fin de mejorar esa situación e informara a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, sobre las medidas adoptadas a tal fin.

44. El representante de la Secretaría presentó un informe oral sobre la cuestión al Comité en su 411ª sesión, celebrada el 3 de septiembre de 1998.

Debate

45. El examen del tema comenzó tras una videoconferencia oficiosa en la que participaron funcionarios del Comité y de los servicios de conferencias de las Naciones Unidas de Ginebra, Nairobi y Viena. Si bien el actual nivel de utilización de las instalaciones de conferencias de Nairobi no justificaba el establecimiento de un servicio de interpretación permanente en dicho lugar, el elevado costo unitario de la prestación de servicios de interpretación en Nairobi, dada a la necesidad de contratar intérpretes no locales, se consideró como un elemento que desestimulaba un mayor uso de las instalaciones. Se planteó la posibilidad de utilizar la interpretación a distancia desde la Oficina de las Naciones Unidas en Viena como opción rentable ante los arreglos actuales y, si aumentaba suficientemente el uso, se volvería a analizar la cuestión de establecer un servicio permanente de interpretación en Nairobi.

46. Si bien las instalaciones de conferencias de Nairobi no se utilizaban suficientemente, la visión era incompleta, pues los traductores y redactores del servicio de conferencias se utilizaban plenamente para prestar servicios adicionales de traducción a distancia. Se sugirió que para lograr un índice de utilización general, la Secretaría compensara la escasa utilización

de las instalaciones de Nairobi con el elevado nivel de utilización del personal de servicios de conferencias.

47. Se expresó el criterio de que el problema de los puestos vacantes en el servicio de conferencias en Nairobi podría aliviarse con la introducción de un sistema dirigido de asignaciones que proporcionaría incentivos no pecuniarios al personal que rotara por Nairobi desde otros lugares de destino.

Conclusiones y recomendaciones

48. El Comité tomó nota con reconocimiento del informe oral sobre la mejor utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

49. El Comité tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos de la Secretaría por mejorar la utilización de las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en particular con respecto al proyecto piloto encaminado a prestar servicios de interpretación a distancia desde la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

50. El Comité expresó satisfacción ante los mejores índices de utilización de las instalaciones de conferencias de Nairobi entre 1996 y 1997.

51. El Comité exhortó a los Estados Miembros, a los órganos intergubernamentales y regionales y a otras agrupaciones importantes a que consideraran la posibilidad de aumentar su utilización de las instalaciones de conferencias de Nairobi.

5. Mejor coordinación de los servicios de conferencias

Introducción e información general

52. En su período de sesiones sustantivo de 1995 el Comité de Conferencias decidió examinar, cada dos años, la forma de velar por una mejor coordinación de las conferencias dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, pidió a los servicios de conferencias que mantuvieran un diálogo activo con las secretarías sustantivas de los órganos intergubernamentales, proporcionaran estadísticas e información sobre el comportamiento anterior, así como directrices sobre la forma de mejorar la utilización de los recursos de los servicios de conferencias. En su período de sesiones sustantivo de 1996 el Comité había hecho suya la idea de la Secretaría de que el diálogo activo fuese una tarea habitual de coordinación y dispuso que esa medida se tomara en la Sede, así como en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

53. Además, en el párrafo 15 de su resolución 51/211 A la Asamblea General pidió al Secretario General que estableciera una cooperación más estrecha entre la Sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para mejorar la coordinación de los servicios de conferencias. En el párrafo 16 de la misma resolución, la Asamblea pidió a la Secretaría que entablara, de forma periódica, un diálogo activo con los Estados Miembros como tarea habitual de la Sede, así como de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, para mejorar la coordinación de los servicios de conferencias.

54. Por otra parte, en su período de sesiones sustantivo de 1997 el Comité de Conferencias había pedido a la Secretaría que siguiera entablando, de forma periódica, un diálogo activo

con los Estados Miembros en la Sede, así como de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, para mejorar la coordinación de los servicios de conferencias.

55. El Comité de Conferencias examinó la cuestión en su 407ª sesión, celebrada el 1º de septiembre de 1998. En su 412ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1998, el representante de la Secretaría presentó un informe oral sobre la cuestión.

Debate

56. Con respecto a la propuesta formulada en la 407ª sesión sobre la designación de sedes para la prestación de servicios de conferencias para conferencias o reuniones celebradas fuera de la sede establecida, el representante de la Secretaría respondió que, de conformidad con la práctica actual, la responsabilidad de coordinar los servicios para las conferencias convocadas fuera de la Sede solía corresponder a la oficina en que se encontraba ubicada la secretaría sustantiva correspondiente. No obstante, la traducción e interpretación podrían proporcionarse desde otros lugares de destino. Cabe destacar la práctica de compartir la responsabilidad por la asignación de los servicios de conferencias.

57. En cuanto a una propuesta formulada en la misma reunión de establecer un sistema dirigido de asignaciones para el personal de los servicios de idiomas se expresó el criterio de que en virtud del reglamento del personal el Secretario General estaba facultado para asignar personal a los diversos lugares de destino según fuese necesario. Las prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles en algunos lugares de destino probablemente servían de incentivo.

58. El representante de la Secretaría respondió que el Secretario General no solía ejercer su autoridad para reasignar personal involuntariamente a otros lugares de destino, sino que se buscaban voluntarios. Además, cabía señalar que había vacantes para personal de los servicios de idiomas en muchos lugares de destino que no eran considerados puestos con condiciones de trabajo difíciles.

59. Se expresó la opinión de que los arreglos de trabajo en el hogar en el caso de los traductores de la plantilla permanente posiblemente podría reducir los costos y, al mismo tiempo, garantizar la calidad.

60. Los esfuerzos desplegados por el Secretario General para aplicar nuevas tecnologías en la interpretación y la traducción a distancia hicieron de las Naciones Unidas una precursora entre las organizaciones. No obstante, el estado de la tecnología variaba de un lugar de destino a otro.

61. Se habían realizado experimentos de interpretación a distancia entre la Sede y Viena, la Sede y Buenos Aires, y entre dos salas de conferencias en la Sede en el caso del Comité de Conferencias durante su período de sesiones sustantivo de 1997. Sin embargo, en todos los casos los experimentos se habían limitado a reuniones o partes de reuniones sin debates dinámicos. Era necesario probar la tecnología plenamente a fin de garantizar que los nuevos métodos fueran técnicamente posibles y no afectaran la calidad de la interpretación y que pudieran facilitarse los servicios de apoyo (por ejemplo, textos, y terminología especializada) a los intérpretes. Con la interpretación a distancia podría evitarse enviar a los intérpretes a otras sedes y resolver el desigual plan de reuniones, “las altas y bajas” en los diversos lugares de destino.

62. Sobre la base de la información proporcionada por representantes de la Secretaría en el curso de consultas oficiosas, se declaró que los servicios de conferencias de las tres oficinas de las Naciones Unidas no podían soportar más reducciones presupuestarias.

Conclusiones y recomendaciones

63. El Comité de Conferencias tomó nota de los informes orales presentados sobre la mejor coordinación de los servicios de conferencias.

64. El Comité tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos desplegados para aplicar las nuevas tecnologías, en particular en las esferas de la interpretación y la traducción a distancia, e instó al Secretario General a que continuara dichos esfuerzos.

65. El Comité pidió al Secretario General que, por conducto del Comité de Conferencias, presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la posibilidad de introducir un sistema dirigido de asignaciones, basado en incentivos no monetarios, que aliviarían el excesivo índice de vacantes en los servicios de idiomas en algunos lugares de destino, y que velara por la calidad requerida de los servicios de conferencias en toda la Secretaría.

66. El Comité apoyó la nueva estructura de organización de los servicios de conferencias, que permitía una mejor coordinación entre los cuatro centros de servicios de conferencias de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi con miras a determinar la opción más eficaz en cuanto a costos para la Organización, garantizando el nivel necesario de servicios. El Comité pidió al Secretario General que examinara la instrucción administrativa ST/AI/342 sobre directrices para la preparación de acuerdos con los gobiernos anfitriones con arreglo a la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, para que reflejara la nueva estructura de organización.

D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

Introducción e información general

67. En su 406ª sesión, celebrada el 3 de agosto de 1998, el Comité examinó una nota preparada por su secretaría en la que figuraban solicitudes de órganos subsidiarios de que no les fuera aplicable el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, en virtud de la cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea General podía reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente (A/AC.172/1998/CRP.1).

68. De conformidad con el procedimiento establecido por el Comité, las solicitudes incluían explicaciones de: a) los motivos por los cuales los órganos deseaban reunirse; b) las causas que les habían impedido concluir su labor al 1º de septiembre, plazo es fijado en el párrafo 6 de la sección I de la resolución 40/243; c) las razones por las que debían reunirse en el curso del período de sesiones de la Asamblea, y d) el número de reuniones que se necesitarían. También se incluía información estadística sobre el número de reuniones que esos órganos hubiesen celebrado durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea y sobre la eficiencia con que habían empleado los recursos puestos a su disposición.

Conclusiones y recomendaciones

69. El Comité de Conferencias recomendó a la Asamblea General que autorizara expresamente a los siguientes órganos a reunirse en Nueva York en el curso de su quincuagésimo tercer período de sesiones, en la inteligencia de que la celebración de

sus reuniones estaría supeditada a la disponibilidad de instalaciones y servicios de modo que no se vieran perjudicadas las actividades de la Asamblea: Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas; Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; Comité de Relaciones con el País Anfitrión.

Capítulo II

Control y limitación de la documentación

A. Examen de la cuestión de la publicación tardía de los documentos

Introducción e información general

70. En el párrafo 23 de la sección B de su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General pidió al Comité de Conferencias que examinara la cuestión de la publicación tardía de los documentos y sugiriera medidas correctivas para su consideración por la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

71. En sus sesiones 407^a y 408^a, celebradas el 1º de septiembre de 1998, el Comité estudió un documento de trabajo sobre la cuestión (A/AC.172/1998/CRP.5).

Debate

72. Aunque el número de reuniones se ha reducido desde 1994, año en que se hizo el último examen amplio de la cuestión y que se utiliza como referencia en el documento de trabajo, la documentación sigue publicándose con retraso, lo que constituye motivo de preocupación. La Secretaría ha informado de que la capacidad anual para la tramitación de documentos es suficiente pero puede verse superada cada vez que hay niveles máximos de presentación de documentos.

73. Se expresó la opinión de que se necesitaba información más detallada sobre el carácter y las causas del retraso en la presentación de la documentación anterior al período de sesiones. A falta de esa información, no debe enmendarse la norma de las seis semanas, que tiene como propósito que las delegaciones y los gobiernos dispongan de tiempo suficiente para estudiar debidamente los documentos. Aunque las nuevas tecnologías hayan reducido la demora en la transmisión de documentos a las capitales, no todas las delegaciones están en condiciones de aprovechar por igual esas tecnologías.

74. Se manifestó preocupación por las demoras, a veces sin justificación, en la publicación de documentos. Se reafirmó la necesidad de cumplir la norma de las seis semanas. Además, se manifestó preocupación por la mala calidad de algunos documentos e informes publicados por la Secretaría. Con respecto a la asignación de recursos, se manifestó la opinión de que los servicios de conferencias necesitaban contar con los recursos que hacían falta para remediar la actual situación y publicar los documentos de acuerdo con la norma de las seis semanas.

75. Se opinó asimismo que a veces no se podía cumplir la norma de las seis semanas, sobre todo durante la continuación de períodos de sesiones, y que por consiguiente había que aplicar la norma de manera más flexible. Además, se consideró que los retrasos en la publicación de documentación se debían sobre todo a los retrasos de los departamentos que preparaban los documentos. Por último, se opinó que las cada vez más numerosas solicitudes de informes por parte de los Estados Miembros impedía el cumplimiento de la norma de las seis semanas.

76. La Secretaría debe determinar cuáles han sido los gastos adicionales que ha supuesto para los servicios de tramitación de los documentos la presentación tardía de la documentación por parte de los departamentos que los preparan. Aunque los informes verbales contribuirían a reducir aún más el volumen de la documentación, éstos no son un medio apropiado para transmitir información compleja, por lo cual no deben emplearse en estos casos. Se manifestó que en ningún caso debe recurrirse a informes orales en sustitución de los escritos. Siempre que se soliciten informes por escrito, los directores de los programas deberán indicar si es posible cumplir los plazos en vigor.

Conclusiones y recomendaciones

77. El Comité tomó nota con reconocimiento de la nota de la Secretaría sobre la publicación tardía de documentos que figura en el documento A/AC.172/1998/CRP.5.

78. El Comité acogió con beneplácito el establecimiento de un sistema de centros coordinadores en los departamentos sustantivos, que controlarían la documentación, y alentó a dichos centros a que hicieran todo lo posible para reducir la demora en la presentación de documentos a los servicios de tramitación. El Comité recomendó que ese sistema se aplicara también en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias, de manera que hubiera un centro coordinador en dicho departamento que respondiera por todo retraso en la tramitación de los documentos.

79. El Comité pidió a la Secretaría que le presentara, en su período de sesiones sustantivo de 1999, un informe con datos detallados sobre las causas de los retrasos en la publicación de los documentos y un análisis de los gastos que ello supone para los servicios de tramitación, así como de otras consecuencias financieras de la presentación y publicación tardías de los documentos.

80. El Comité recomendó que se estudiara la posibilidad de incluir en los documentos publicados con retraso una nota de pie de página en la que se explicaran las razones de la demora.

B. Prestación de servicios de redacción de actas a órganos subsidiarios de la Asamblea General

Introducción e información general

81. En el párrafo 3 de su resolución 50/206 B, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General observó que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos tenía la intención de sustituir las actas literales por transcripciones sin editar, y solicitó a la Comisión que la mantuviera informada, por conducto del Comité de Conferencias, sobre la experiencia de ese órgano respecto de las transcripciones sin editar. Además, en el párrafo 4 de la resolución, la Asamblea tomó nota de la decisión del Comité de Conferencias

que figuraba en el párrafo 75 de su informe², y pidió al Comité que le informara, en su quincuagésimo primer período de sesiones, sobre la aplicación de esa decisión.

82. En el párrafo 6 de su resolución 51/211 B, de 18 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que siguiera manteniéndola informada, por conducto del Comité de Conferencias, de su experiencia en la utilización de transcripciones sin editar. En el párrafo 7 de la resolución, la Asamblea tomó nota de la decisión del Comité de Conferencias que figuraba en el párrafo 89 de su informe³ y pidió al Comité que le informara, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, sobre la aplicación de esa decisión.

83. Además, en su período de sesiones sustantivo de 1997, el Comité de Conferencias pidió al Presidente que enviara una carta a los presidentes de los órganos que tenían derecho a que se levantaran actas de sus sesiones y que no habían respondido a su carta anterior reiterándoles la invitación a considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que publicara transcripciones sin editar de una sesión con fines de comparación, con miras a que en el futuro tales transcripciones pudieran sustituir a las actas habituales.

84. En la 408ª sesión del Comité, celebrada el 1º de septiembre de 1998, el representante de la Secretaría presentó un informe oral sobre la cuestión.

Deliberaciones

85. Se expresó la opinión de que dado que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había informado de que sus transcripciones literales sin editar habían resultado tener un alto nivel de exactitud, ese hecho podía ser un incentivo para que otros órganos experimentaran con tales actas. Además, convendría que la Comisión para el Derecho Mercantil Internacional enviara una evaluación de su experiencia con las transcripciones literales sin editar.

86. Además, se opinó que convendría que la Comisión de Derecho Mercantil Internacional transmitiera una evaluación de su experiencia con las transcripciones literales sin editar.

Conclusiones y recomendaciones

87. El Comité de Conferencias tomó nota del informe oral sobre la prestación de servicios de redacción de actas a órganos subsidiarios de la Asamblea General.

88. También tomó nota con reconocimiento del hecho de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubieran mejorado considerablemente en cuanto a la puntualidad de la presentación de sus actas de sesiones y hubieran logrado economías al utilizar transcripciones literales sin editar.

89. El Comité pidió a la Secretaría que siguiera consultando a las secretarías de los órganos intergubernamentales con el fin de informarles de que las transcripciones literales sin editar se publicaban rápidamente y con ellas se lograban economías, y alentarles a que siguieran el ejemplo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos probando a utilizar transcripciones literales sin editar, a fin de que el Comité de Conferencias pudiera hacer recomendaciones finales sobre la cuestión.

90. El Comité hizo hincapié en que la elección de utilizar transcripciones literales sin editar debía hacerse en función de las necesidades de los órganos interesados.

C. Cumplimiento de las normas relativas al número de páginas

Introducción e información general

91. En los párrafos 4 a 6 de la sección B de su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General tomó nota de la decisión del Secretario General de que la longitud de los documentos preparados por la Secretaría no debería ser superior a 16 páginas, subrayó que esa reducción no debería afectar de forma negativa a la calidad de la presentación ni al contenido de los documentos e insistió una vez más en la necesidad de que se respetaran estrictamente los actuales límites de páginas para los informes de los órganos subsidiarios.

92. En el párrafo 7 de la misma sección la Asamblea invitó a todos los órganos intergubernamentales a que consideraran, cuando procediera, la posibilidad de reducir progresivamente la longitud de sus informes del límite deseado de 32 páginas a 20 páginas, sin que ello afectara negativamente a la calidad de la presentación ni al contenido de dichos informes. En el párrafo 8 la Asamblea decidió seguir examinando la cuestión de la longitud y la calidad de los documentos.

93. En su 408ª sesión, celebrada el 1º de septiembre de 1998, el Comité examinó un documento de sesión sobre el asunto (A/AC.172/1998/CRP.4).

Debate

94. El representante de la Secretaría explicó que se hacía cumplir el límite de 16 páginas establecido para los documentos preparados por la Secretaría, teniendo en cuenta el número de palabras de los manuscritos de los documentos con el fin de evitar la posibilidad de que los autores se valieran de una distribución altamente condensada del texto para eludir la norma relativa a la longitud máxima. El principio consistía en que la longitud máxima permisible era de 16 páginas de 450 palabras cada una, práctica encaminada a controlar, en particular, el volumen de la traducción, ya que la traducción era el elemento del costo de mayor peso en la elaboración de documentos.

95. Se subrayó la necesidad de que se siguieran haciendo gestiones en la Secretaría encaminadas a eliminar las excepciones a la norma de las 16 páginas. No deberían perderse de vista las cuestiones relativas a la calidad ni la necesidad de que los órganos intergubernamentales y de expertos recibieran una información útil y completa. Los documentos de baja calidad eran costosos tanto por sí mismos como porque no facilitaban la labor de los órganos a los que estaban destinados.

96. Se tomó nota con preocupación de que aunque el 78% de los documentos de la Secretaría cumplían el límite de 16 páginas, el 22% de los documentos que no lo respetaban suponían el 61% del volumen de trabajo relativo a los documentos de la Secretaría, y que el 17% de los principales documentos e informes de política que no tenían su origen en la Secretaría y que ni siquiera cumplían el límite de 32 páginas suponían cerca del 40% del volumen total de trabajo incluido en la muestra examinada en el documento que tenía ante sí la Comisión.

Conclusiones y recomendaciones

97. El Comité recomendó a la Asamblea General que destacara una vez más la necesidad de que se respetaran estrictamente los actuales límites de páginas y reiterara su invitación a todos los órganos intergubernamentales a que consideraran, cuando

procediera, la posibilidad de reducir más la longitud de sus informes del límite de 32 páginas a 20 páginas.

98. El Comité exhortó a la Secretaría a que procurara que sus procedimientos para conceder excepciones a la norma de las 16 páginas fueran más rigurosos, manteniendo, al mismo tiempo, el necesario grado de flexibilidad con el fin de alentar a los departamentos autores a que redujeran la longitud de sus presentaciones sin desmedro de las elevadas normas de calidad.

99. El Comité pidió a la Secretaría que le presentara cada dos años información actualizada sobre el número y la longitud de los documentos.

D. Asuntos relacionados con la traducción

Introducción e información general

100. La Asamblea General, en la sección B de su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, expresó su preocupación respecto de varios asuntos relacionados con la traducción y pidió al Secretario General que tomara ciertas medidas al respecto.

101. Además, la Asamblea, en los párrafos 13 a 15 de la sección III de la resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, observó con preocupación la supresión de 30 puestos de traductores e intérpretes y las prácticas con respecto a la autorrevisión, que podía alcanzar la proporción del 80% en períodos de volumen máximo de trabajo, mientras que la norma especificada era del 45%. La Asamblea pidió al Secretario General que siguiera examinando las dos cuestiones mencionadas a la luz de su resolución 50/11, de 2 de noviembre de 1995, y que informara a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, sobre su repercusión en la calidad de los servicios de conferencias prestados.

102. En sus sesiones 408ª y 409ª, celebradas los días 1º y 2 de septiembre de 1997, el Comité de Conferencias examinó dos informes sobre los asuntos mencionados, a saber, una nota de la Secretaría (A/AC.172/1998/CRP.6) y un informe del Secretario General (A/53/221).

Deliberaciones

103. Las delegaciones hicieron comentarios y solicitaron aclaraciones sobre los diversos asuntos tratados en los dos informes que tuvo ante sí el Comité.

104. Con respecto a la suspensión de algunas publicaciones en todos los idiomas oficiales, se expresó la opinión de que era necesario que todos los idiomas oficiales recibieran el mismo tratamiento. La Secretaría explicó la práctica en virtud de la cual los departamentos que redactaban documentos podían tener en cuenta los idiomas de la audiencia a la que los documentos iban dirigidos al determinar en qué idiomas se deberían editar las publicaciones. Se señaló que la política de publicaciones y su aplicación eran funciones de varias otras entidades además de Servicios de Conferencias. También se señalaron las recomendaciones pertinentes del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre publicaciones (A/51/946).

105. Con respecto a las actas de las sesiones, el representante de la Secretaría aclaró las medidas que se habían tomado para acelerar la preparación de actas resumidas, tanto a nivel interno como por contrata, a fin de asegurar que se publicaran en un plazo de cuatro meses

tras el fin de un período de sesiones. Se aclaró además que para fines de año se evaluaría el proyecto experimental de una mayor utilización de grabaciones sonoras, a la luz de la respuesta que se recibiera de las delegaciones interesadas.

106. Con respecto a la cuestión de la prontitud y calidad de las traducciones, se expresó preocupación por el hecho de que se siguieran registrando tasas elevadas de autorrevisión en períodos de volumen máximo de trabajo y que la labor de las delegaciones se veía dificultada a veces por la calidad ocasionalmente inadecuada de las traducciones. Se destacó la importancia de que todos los traductores, en todos los lugares de destino, recibieran capacitación permanente, y el representante de la Secretaría proporcionó información sobre el programa de estudios externos en la Sede. Se expresó la opinión de que los turnos de noche y los riesgos consiguientes de una reducción en la calidad de la traducción eran inevitables, pero que se podían tomar medidas para que las oficinas y secretarías que redactaban los documentos prestaran un apoyo mayor a los traductores.

107. Con respecto a la introducción de nuevas tecnologías, el representante de la Secretaría, proporcionó más información sobre la reciente adquisición de equipo informático en la Sede y sobre sus consecuencias. Se tomó nota con interés de la información proporcionada en el documento de sesión sobre la introducción de la traducción con ayuda de computadora en la Sede. Se señaló que los factores determinantes en la selección de un sistema debían ser la compatibilidad y la adaptabilidad. El representante de la Secretaría proporcionó información detallada al respecto. Se destacó la necesidad de una mayor coordinación entre Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi para evitar duplicaciones de esfuerzos. También se señalaron las deficiencias del Sistema de Disco Óptico en Viena. Se subrayó que se debían tomar recaudos para proteger la inversión hecha por las Naciones Unidas al proporcionar a los traductores por contrata acceso a tecnologías nuevas como el Sistema de Disco Óptico y los programas de traducción con ayuda de computadora.

108. Con respecto a la supresión de puestos, que se trató en la primera parte del informe del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con la traducción y la interpretación (A/53/221), el representante de la Secretaría explicó que su efecto se había mitigado con personal temporario y con un mayor uso de la traducción externa se manifestó la opinión de que si se hubieran conservado esos puestos, los servicios de traducción podrían haber hecho frente mejor a los problemas con que tropezaban. La Secretaría seguía empeñada en asegurar que los idiomas oficiales de la Organización recibieran el mismo tratamiento, tanto en el caso de la interpretación como en el de la traducción, y la proporcionalidad entre los idiomas había sido un factor importante a la hora de decidir la supresión de puestos. La interpretación a distancia (que se encontraba actualmente en una etapa experimental) y la traducción a distancia (que era un método de trabajo probado) promoverían un uso más eficiente de la plantilla existente en los diversos lugares de destino.

109. Se expresó la opinión de que era necesario introducir un sistema de asignaciones gestionadas, basadas en incentivos, a fin de alentar al personal de los servicios de idiomas a que aceptaran puestos en lugares de destino en que las posibilidades de promoción eran limitadas debido a que tenían plantillas reducidas.

110. El representante de la Secretaría, respondiendo a una petición de aclaración, proporcionó información sobre el desglose por idiomas de los puestos suprimidos y explicó que se había tenido cuidado en mantener un equilibrio entre los puestos de categoría más elevada y los puestos de categoría de ingreso. Se señaló que en el actual bienio se iba a poder disponer de algunos puestos que se habían dejado vacantes anteriormente con el fin de alcanzar la tasa de vacantes establecida por mandato. Se opinó que esos puestos deberían haberse cubierto inmediatamente.

111. Se expresó preocupación por el hecho de que las economías que se habían logrado con la supresión de puestos pudieran verse descompensadas por el costo del uso excesivo de personal temporario en períodos de volumen máximo de trabajo, lo cual podía redundar en desmedro de la calidad.

Conclusiones y recomendaciones

112. El Comité de Conferencias tomó nota de la nota de la Secretaría y del informe del Secretario General sobre asuntos relacionados con la traducción (A/AC.172/1998/CRP.6 y A/53/211).

113. El Comité también tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos de la Secretaría por atender las inquietudes expresadas por las delegaciones respecto de asuntos relacionados con la traducción, incluida la capacitación permanente del personal y la introducción de nuevas tecnologías, y alentó a la Secretaría a que siguiera procurando mejorar la calidad y la competencia en los seis servicios de traducción.

114. El Comité tomó nota con reconocimiento de que se había eliminado la acumulación de publicaciones a la espera de ser traducidas, una vez que se había levantado el embargo a la traducción de publicaciones por contrata.

115. El Comité pidió que las propuestas presupuestarias para los servicios de conferencias correspondientes al próximo bienio se prepararan sobre la base de las necesidades efectivas previstas, teniendo en cuenta tanto los aumentos previstos de productividad como la necesidad de mejorar los servicios prestados señalada en la sección B de la resolución 52/214 de la Asamblea General.

116. El Comité acogió con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por mejorar el acceso al Sistema de Disco Óptico, y en particular la creación de nuevos centros de dicho sistema.

117. El Comité recomendó que al planificar la introducción de nuevas tecnologías se tomara debidamente en cuenta, entre otras cosas, su rentabilidad, en términos de posibles economías y de una mayor eficiencia.

118. El Comité recomendó además que los sistemas de traducción con ayuda de computadora fueran compatibles con las plataformas informáticas usadas en las Naciones Unidas, que pudieran mejorarse en el futuro con avances tecnológicos tales como el reconocimiento de voz y el acceso a distancia, y que al introducirlos se tuvieran en cuenta las experiencias de todos los lugares de destino.

E. Supervisión lingüística de la producción de documentos

Introducción e información general

119. En la 405ª sesión del Comité de Conferencias, celebrada el 14 de abril de 1998, se pidió a la Secretaría que presentara al Comité en su período de sesiones sustantivo de 1998 un informe sobre la supervisión lingüística de la producción de documentos.

120. En su 409ª sesión, celebrada el 2 de septiembre de 1998, el representante de la Secretaría presentó un informe oral sobre el asunto.

Debate

121. Se expresó la opinión de que el control de la calidad lingüística debería aplicarse a lo largo del proceso de producción de documentos y que en la etapa final de producción debería prestarse mayor atención a las convenciones tipográficas de los distintos idiomas y a otras consideraciones que afectan la utilidad de los documentos.

Conclusiones y recomendaciones

122. El Comité tomó nota con reconocimiento del informe oral sobre la supervisión lingüística de la producción de documentos y alentó a la Secretaría a que continuara velando por que se aplicara un control eficaz de la calidad lingüística hasta la etapa final de la producción de documentos. El Comité pidió a la Secretaría que presentara un informe sobre las medidas tomadas a este respecto.

Capítulo III

Examen de la ejecución de los programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996–1997: sección 26E, Servicios de conferencias

Introducción e información general

123. La Asamblea General, en su resolución 39/238, de 18 de diciembre de 1984, aprobó las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuraban en el informe del Comité sobre la labor realizada en su 24º período de sesiones⁴, incluida la recomendación de que los órganos intergubernamentales competentes examinasen el informe sobre la ejecución de los programas.

124. En su 413ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1998, el Comité de Conferencias examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1996–1997: sección 26E, Servicios de conferencias (véase A/53/122 y Add.1).

Debate

125. Se expresó la opinión de que en el proyecto de presupuesto por programas de los servicios de conferencias deberían incluirse, previa deducción de las economías que pudieran lograrse mediante una mayor eficiencia, los recursos necesarios para atender a sus necesidades efectivas y subsanar las deficiencias experimentadas en el pasado en el cumplimiento de las tareas que se le habían encomendado. El representante de la Secretaría dijo que, a su entender, los directores de programas de los servicios de conferencias, al planificar sus presupuestos, deberían procurar no depender de posibles economías a tal punto que la ejecución de los programas se viese comprometida si esas economías no se concretaban.

126. Se declaró que los servicios de conferencias en las tres oficinas de las Naciones Unidas no podían soportar más reducciones.

127. También se expresó la opinión de que no correspondía al Comité dar instrucciones al Secretario General en materia de cuestiones presupuestarias y que en el informe que tenía a la vista el Comité no se hacía referencia expresa a las deficiencias en el cumplimiento de las tareas encomendadas; asimismo, los problemas relacionados con la publicación tardía de documentos no tenían su origen en los servicios de conferencias sino en los departamentos encargados de preparar los documentos que se retrasaban en enviarlos a los servicios de conferencias.

128. Se manifestó la opinión de que el presupuesto debía prepararse sobre la base de las necesidades reales.

Conclusiones y recomendaciones

129. El Comité tomó nota del informe contenido en los documentos A/53/122 y Add.1.

130. El Comité pidió al Secretario General que, al presentar el proyecto de presupuesto para los servicios de conferencias en futuros bienios, tuviese plenamente en cuenta la necesidad de subsanar las deficiencias en la prestación de esa clase de servicios.

Capítulo IV

Cuestiones de organización

A. Composición

131. La Asamblea General, en su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, decidió mantener el Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. Con arreglo a esa resolución, en 1998 el Comité estuvo integrado por los siguientes Estados Miembros: Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Benin, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Gabón, Georgia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Marruecos, Namibia y Nepal.

B. Mesa

132. El Comité eligió a las siguientes personas para que integraran la Mesa en 1998:

<i>Presidente:</i>	Sr. Kohji F. X. Yamagiwa (Japón)
<i>Vicepresidentes:</i>	Sra. Valeria González Posse (Argentina)
	Sr. Peter van de Velde (Bélgica)
	Sr. Abdesalam Medina (Marruecos)
<i>Relator:</i>	Sr. Levan Gogoberidze (Georgia)

133. En su período de sesiones de organización de 1998 (405ª sesión), celebrado el 14 de abril de 1998, el Comité convino en principio en que el Presidente celebrara consultas oficiosas con miras a determinar la composición de la Mesa del Comité en 1999.

C. Organización de los trabajos

134. En su 405ª sesión, el Comité convino en reunirse, según fuera necesario, para examinar las cuestiones relacionadas con el calendario de conferencias y su ejecución y, en particular, las modificaciones del calendario aprobado que se propusieran entre períodos de sesiones. En la misma sesión, el Comité pidió a la Secretaría que presentara un proyecto de programa para 1999 en el período de sesiones de organización que se celebraría a comienzos de 1999. El Comité se reunió el 3 de agosto de 1998 (406ª sesión) para examinar las solicitudes de excepción al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, el 18 de diciembre de 1985. El Comité celebró su período de sesiones sustantivo del 1º al 9 de septiembre de 1998 (sesiones 407ª a 415ª).

135. En su 413ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1998, se planteó la cuestión del bajo nivel de asistencia de las delegaciones a las sesiones del Comité de Conferencias. El Comité recomendó que después del período de sesiones de organización de 1999 se enviara una carta a todos los miembros a fin de señalar el problema a su atención y alentarles a que participaran en sus deliberaciones. La carta también debería contener información acerca de la sesión informativa que celebraría la secretaría del Comité con miras a familiarizar a los miembros con los diversos aspectos de la labor del Comité y alentarles a que asistan.

136. En la misma sesión, también se planteó la cuestión de la asistencia y participación de observadores en la labor del Comité. Se expresó la opinión de que había que alentar la participación de delegaciones interesadas que no fueran miembros del Comité, particularmente debido al bajo nivel de asistencia de los miembros. También se expresó la opinión de que si bien podrían asistir a las sesiones que estaban abiertas a todas las delegaciones, delegaciones que no eran miembros, la participación de observadores prolongaría inevitablemente la duración de las sesiones. El Comité decidió aplazar la cuestión a su período de sesiones de organización de 1999.

D. Programa de trabajo

137. En su período de sesiones de organización de 1997, celebrado el 1º de abril, el Comité había pedido a la Secretaría que le presentara, en su período de sesiones de organización de 1998, un proyecto de programa para 1998 que se publicó posteriormente con la signatura A/AC.172/1998/L.1 y fue aprobado por el Comité (A/AC.172/1998/1).

138. El Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias hizo uso de la palabra en la apertura del período de sesiones de organización y del período de sesiones sustantivo del Comité.

139. En una reunión oficiosa, celebrada el 18 de agosto de 1998, la Secretaría informó a los miembros del Comité de Conferencias sobre la preparación del calendario de conferencias y reuniones y sobre otros asuntos relacionados con la labor del Comité. El 3 de septiembre de 1998, los miembros del Comité celebraron consultas conjuntas mediante videoconferencia con los servicios de conferencias de la Sede y de las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi. Los miembros celebraron los esfuerzos que realizaba la Secretaría respecto de las dos cuestiones, que eran una ayuda considerable a la labor del Comité.

140. En su 413ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1998, el Comité decidió pedir a la Secretaría que celebrara una sesión informativa para los miembros antes de su período de sesiones sustantivo de 1999.

Capítulo V

Labor del Comité durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado del 16 de septiembre al 22 de diciembre de 1997

141. El Comité de Conferencias celebró su 404ª sesión el 21 de octubre de 1997, atendiendo a la decisión adoptada en su 402ª sesión de aplazar el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 hasta la continuación del período de sesiones, una vez hubiera recibido las estimaciones revisadas contenidas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio (A/52/303). Las deliberaciones del Comité sobre la cuestión se recogen en el informe que presentó a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones⁵.

142. Además, el Comité examinó la siguiente solicitud:

<i>Órgano</i>	<i>Solicitud</i>	<i>Medida adoptada</i>
Comité de Información	Celebrar la continuación de su período de sesiones en la Sede durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General	Recomendó a la Asamblea General que hiciera una excepción al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea y autorizara al Comité de Información a que se reuniera en la Sede durante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/52/32/Rev.1), anexos I y IV.*

² *Ibíd., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/50/53 y Add.1 y 2).*

³ *Ibíd., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/51/32 y Corr.1 y Add.1).*

⁴ *Ibíd., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/39/38).*

⁵ *Ibíd., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/52/32/Rev.1), párrs. 128 a 138.*

Anexo

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas

Notas explicativas

En el presente anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

En la columna titulada “Órgano”

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

En la columna titulada “Composición”

G	Gobiernos
EX	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada “Servicios”

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas
TSE	Transcripción sin editar

A. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1999

(Al 4 de septiembre de 1998)

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Composición	Servicios ^a			Periodicidad
1. Comité de los Derechos del Niño, 20º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	4 a 22 de enero	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T	AR	Tres períodos de sesiones por año
2. Grupo de Expertos para el estudio del problema de las municiones y los explosivos, segundo período de sesiones [resolución 52/38 J de la Asamblea General]	11 a 15 de enero	Nueva York	Por decidir	I (EI)	T	–	
3. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 51/68]	11 a 15 de enero	Nueva York	4 EX	I (ACEFIR)	T	–	Dos períodos de sesiones por año
4. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados [decisión 1998/271 del Consejo Económico y Social]	11 a 22 de enero	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T	–	
5. Comité de Estado Mayor [Carta]	15 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T	AL	Viernes alternos
6. UNICEF – Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	19 a 22 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
7. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 20º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 51/68]	19 de enero a 5 de febrero	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR)	T	AR	Dos períodos de sesiones por año
8. Consejo Económico y Social – Elección de la Mesa [Carta]	21 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T	AR	
9. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	25 a 29 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
10. Comité de los Derechos del Niño – Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	25 a 29 de enero	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T	–	Tres períodos de sesiones por año
11. UNCTAD – Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano plazo y el presupuesto por programas, 33º período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	25 a 29 de enero	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T	–	Uno o dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
12. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía [decisión 1998/271 del Consejo Económico y Social]	25 de enero a 5 de febrero	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T –
13. Grupo ad hoc de Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. 13º período de sesiones [resolución 49/86 de la Asamblea General]	Enero (2 semanas)	Ginebra	139 G	I (ACEFIR)	T –
14. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Enero (1 sesión)	Nueva York	12 EX	–	Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
15. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Enero/febrero (4 días)	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
16. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	Enero/febrero (2 días)	Nueva York	10 G	I (EFI)	T – Un período de sesiones por año
17. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Enero/febrero (según sea necesario)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR ^c
18. Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Enero/marzo (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año en tres partes
19. Consultas del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino con representantes de los comités de coordinación de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina [resolución 51/23 de la Asamblea General]	1º y 2 de febrero	Nueva York	12 EX	I (AEFI)	T –
20. Comisión de Estupefacientes – Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Febrero (1 semana)	Una capital de la región	23 G	I (AIR)	T – Un período de sesiones por año
21. PNUMA – Consejo de Administración, 20º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII) y 42/185]	1º a 5 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
22. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	2 a 5 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
23. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	2 de febrero a 31 de marzo	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
24. INSTRAW – Junta de Consejeros, 19º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 33/187 y 34/157]	8 a 12 de febrero	Nueva York	11 EX	I (EFI)	T – Un período de sesiones por año
25. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre los migrantes y los derechos humanos, segundo período de sesiones [decisión 1998/244 del Consejo Económico y Social]	8 a 12 de febrero	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
26. CNUDMI – Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 34º período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	8 a 19 de febrero	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
27. Comisión de Desarrollo Social, 37º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7]	9 a 19 de febrero	Nueva York	46 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
28. Séptima reunión de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño [resolución 44/25 de la Asamblea General]	16 de febrero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones cada dos años
29. UNCTAD – Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes [resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social]	17 a 19 de febrero	Ginebra	34 G	I (ACEFIR)	T – Cuatro o cinco reuniones por año
30. Comité de Inversiones [resolución 284 (III) de la Asamblea General]	22 y 23 de febrero	Nueva York	9 EX	–	–
31. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, segundo período de sesiones [resolución 52/38 J de la Asamblea General]	22 a 26 de febrero	Ginebra	23 E	I (ACEFIR)	T –
32. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre Situaciones [resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social]	22 a 26 de febrero	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T – Un período de sesiones por año
33. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible – Grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones [resolución 1997/63 del Consejo Económico y Social]	22 de febrero a 5 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T –
34. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos – Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 36º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	24 de febrero a 5 de marzo	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
35. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar directrices normativas sobre las consecuencias de los programas de ajuste estructural para el goce efectivo de los derechos humanos [decisión 1998/276 del Consejo Económico y Social]	Febrero/marzo (1 semana)	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T –

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
36. Comisión de Estadística, 30º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)]	1º a 5 de marzo	Nueva York	24 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
37. CNUDMI – Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales, 30º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	1º a 12 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
38. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer – Grupo de Trabajo del período de sesiones de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [decisión 1997/227 del Consejo Económico y Social]	1º a 12 de marzo	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T –
39. UNCTAD – Conferencia diplomática Naciones Unidas/OMI para examinar y aprobar una convención sobre la detención de buques [resolución 52/182 de la Asamblea General]	1º a 12 de marzo	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
40. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 43º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 11 (II), 1147 (XLI) y 1987/21]	1º a 19 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
41. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 54º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	1º a 19 de marzo	Ginebra	18 EX	I (CEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
42. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos – Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 38º período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	8 a 12 de marzo	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T TSE Un período de sesiones por año
43. Comité de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	15 a 19 de marzo	Nueva York	9 EX	I (EFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
44. Comisión de Estupefacientes, 42º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	16 a 25 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
45. Comité Plenario de la Comisión de Estupefacientes [resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social]	16 a 25 de marzo (4 días)	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
46. UNCTAD – Reunión de expertos celebrada en el marco de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	22 a 26 de marzo (3 días)	Ginebra	16 EX	I (ACEFIR)	T –

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Compo- sición	Servicios ^d	Periodicidad
47. Comisión de Población y Desarrollo, 32° período de sesiones, como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y la evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo [resolución 52/188 de la Asamblea General]	22 a 31 de marzo (7 días)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
48. Comité de Derechos Humanos, 65° período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	22 de marzo a 9 de abril	Nueva York	18 EX	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
49. Comisión de Derechos Humanos, 55° período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	22 a 31 de marzo	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
50. UNICEF – Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	23 y 24 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
51. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período sustantivo de sesiones [resolución 48/42 de la Asamblea General]	29 de marzo a 23 de abril	Nueva York	Por decidir	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
52. Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, quinto período de sesiones [resolución 46/122 de la Asamblea General]	Marzo (3 días)	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T – Un período de sesiones por año
53. UNITAR – Junta de Consejeros, 37° período de sesiones, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227]	Marzo (2 a 3 días)	Ginebra	28 EX	I (AEFIR)	T – Un período de sesiones por año en dos partes
54. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Marzo/abril (1 sesión)	Nueva York	12 EX	–	– Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
55. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	5 a 9 de abril	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
56. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 48° período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	12 a 16 de abril	Viena	21 G	I (CEFIR)	T – Un período de sesiones por año
57. UNCTAD – Reunión de expertos celebrada en el marco de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	12 a 16 de abril (3 días)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Compo- sición	Servicios ^d	Periodicidad
58. Comité Preparatorio de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 51/45 A de la Asamblea General]	12 a 23 de abril	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T AR*
59. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, séptimo período de sesiones [decisión 1993/207 del Consejo Económico y Social]	12 a 30 de abril	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
60. UNCTAD – Reunión de expertos celebrada en el marco de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	26 a 30 de abril (3 días)	Ginebra	16 EX	I (ACEFIR)	T -
61. Comité contra la Tortura, 22º período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	26 de abril a 7 de mayo	Ginebra	10 EX	I (EFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
62. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 20º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	26 de abril a 14 de mayo	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
63. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	26 de abril a 18 de mayo	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año
64. CEPE, 54º período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	27 a 29 de abril	Ginebra	55 G	I (FIR)	T - Un período de sesiones por año
65. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, octavo período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	27 de abril a 6 de mayo	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
66. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal – Reuniones paralelas para celebrar consultas oficiosas y de los grupos de trabajo [decisión 1997/232 del Consejo Económico y Social]	27 de abril a 6 de mayo (12 reuniones)	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T -
67. Comité Preparatorio de la Conferencia Especial de los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas en relación con un protocolo sobre medidas de verificación, primer período de sesiones [Declaración Final de la Conferencia Especial de los Estados partes]	Abril (1 semana)	Ginebra	132 G	I (ACEFIR)	T -
68. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas [resolución 40/131 de la Asamblea General]	Abril (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T - Un período de sesiones por año
69. Grupo Asesor del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo [resolución 48/163 de la Asamblea General]	Abril (3 días)	Ginebra	10 EX	I (EI)	T -

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
70. Comité Administrativo de Coordinación, primer período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Abril (2 días)	Ginebra	26 S	I (FI)	T – Dos períodos de sesiones por año
71. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, período de sesiones de organización [decisión 1997/63 del Consejo Económico y Social]	Abril (1 día)	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
72. CESPAP, 55º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII)]	Abril	Bangkok	51 G	I (CFIR)	T – Un período de sesiones por año
73. CEPA – Comité Preparatorio Técnico del Plenario, 19º período de sesiones [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Abril	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T – Un período de sesiones cada dos años
74. CEPA – 24ª reunión de la Conferencia de Ministros, 33º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Abril	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	T – Un período de sesiones cada dos años
75. CAPI, 49º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	Abril/mayo (2 semanas)	Nueva York	15 EX	I (EFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
76. Comité de Planificación del Desarrollo, 33º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1079 (XXXIX) y 1625 (LI)]	Abril/mayo (1 semana)	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
77. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Abril/mayo (3 días)	Ginebra	5 EX	I (FI)	T – Dos períodos de sesiones por año
78. Comité de Información, 21º período de sesiones [resolución 33/115 C de la Asamblea General]	3 a 14 de mayo	Nueva York	90 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
79. Comisión de Límites de la Plataforma Continental, quinto período de sesiones [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	3 a 14 de mayo	Nueva York	21 EX	I (ACEFIR)	T –
80. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible – Foro Intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques, tercer período de sesiones [resolución 1997/65 del Consejo Económico y Social]	3 a 14 de mayo	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T –
81. Comisión de Derecho Internacional, 51º período de sesiones [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	3 de mayo a 23 de julio	Ginebra	34 EX	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
82. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	4 de mayo a 16 de julio	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
83. Comisión de Asentamientos Humanos, 17º período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 32/162 de la Asamblea General]	5 a 14 de mayo	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Compo- sición	Servicios ^d	Periodicidad
84. Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización [Carta]	6 y 7 de mayo	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR
85. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	10 y 11 de mayo	Nueva York	9 EX	-	-
86. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 57º período de sesiones [decisión 1998/255 del Consejo Económico y Social]	10 a 14 de mayo	Nueva York	5 EX	I (AEFI)	T -
87. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 66º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	10 a 21 de mayo	Viena	13 EX	I (AEFIR)	T -
88. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	17 a 21 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T -
89. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, cuarto período de sesiones [resolución 46/235 de la Asamblea General y resolución 1993/75 del Consejo Económico y Social]	17 a 21 de mayo	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T -
90. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, 24º período de sesiones [decisión 1997/260 del Consejo Económico y Social]	17 a 21 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T -
91. Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social e iniciativas ulteriores, primer período sustantivo de sesiones [resolución 52/25 de la Asamblea General]	17 a 28 de mayo	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T -
92. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura, 18º período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	17 a 28 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T -
93. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, 32º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	17 de mayo a 4 de junio	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T AR
94. Comité de los Derechos del Niño, 21º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	18 de mayo a 4 de junio	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T AR
95. Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resoluciones de la Asamblea General 37/66 y 49/28]	19 a 28 de mayo	Nueva York	116 G	I (ACEFIR)	T -

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
96. UNCTAD – Reunión de expertos celebrada en el marco de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	24 a 28 de mayo (3 días)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
97. UNCTAD – Reunión de expertos celebrada en el marco de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	31 de mayo a 4 de junio (3 días)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
98. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – Reuniones de los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes en la Convención [resolución 52/199 de la Asamblea General]	31 de mayo a 11 de junio	Bonn	165 G	I (ACEFIR)	T –
99. Comisión de Derechos Humanos – Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías – Grupo de Trabajo sobre las Minorías [resolución 1998/246 del Consejo Económico y Social]	Mayo (2 semanas)	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T –
100. CESPAC – Comité Técnico [resolución 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Mayo (3 días)	Beirut	13 G	I (AFI)	T –
101. CESPAC – 20º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV), 2089 (LXIII) y 1994/26]	Mayo (2 días)	Beirut	13 G	I (AFI)	T –
102. Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T –
103. Seminario Regional sobre el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo [resolución 46/181 de la Asamblea General]	Mayo	Por decidir	6 EX	I (EFI)	T –
104. Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S–10/2 y 34/83 L]	Mayo/junio (7 semanas)	Ginebra	40 G	I (ACEFIR)	T AL
105. Seminario de Derecho Internacional [resolución 49/51 de la Asamblea General]	Mayo/junio (3 semanas)	Ginebra	30 EX	I (EFI)	–
106. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas – Comité de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General artículo XXIX]	1º a 4 de junio	Nueva York	5 EX	I (IR)	T –
107. UNICEF – Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	7 a 11 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T –

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
108. Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, 11º período de sesiones [resolución 33/134 de la Asamblea General]	7 a 11 de junio	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
109. Comité de los Derechos del Niño – Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	7 a 11 de junio	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
110. UNCTAD – Reunión de expertos celebrada en el marco de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	7 a 11 de junio (3 días)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
111. Comisión de Cuotas, 57º período de sesiones [resolución 14 (I), sección A de la Asamblea General]	7 a 25 de junio	Nueva York	18 EX	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
112. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 21º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 34/180 y 51/68]	7 a 25 de junio	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
113. Simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina [resolución 51/23 de la Asamblea General]	14 a 16 de junio	Nueva York	6 EX	I (AEFI)	T –
114. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	14 a 25 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
115. UNCTAD – Reunión de expertos celebrada en el marco de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	21 a 25 de junio (3 días)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
116. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	28 a 30 de junio	Nueva York	3 EX	–	– Un período de sesiones por año
117. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer – Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124, 47/94 y 51/68]	28 de junio a 2 de julio	Nueva York	4 EX	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
118. Asamblea General, período extraordinario de sesiones para el examen y la evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo [resolución 52/188 de la Asamblea General]	30 de junio a 2 de julio	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T AL

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
119. Comisión de Derechos Humanos – Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías – Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud [decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social]	Junio (8 días)	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T – Un período de sesiones por año
120. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales [resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social]	Junio (1 día)	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T –
121. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 A (IV) de la Asamblea General]	Junio/julio (5 semanas)	Ginebra	7 EX	I (FI)	T AL ^d Dos períodos de sesiones por año
122. Comité del Programa y de la Coordinación, 39º período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Junio/julio (4 semanas)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
123. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Junio/julio (6 a 8 sesiones por semana, hasta 30 sesiones)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AR ^e
124. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Junio/julio (4 días)	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
125. Comité de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	5 a 9 de julio	Ginebra	9 EX	I (EFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
126. UNCTAD – Grupo intergubernamental de expertos en derecho y política de la competencia [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	5 a 9 de julio	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
127. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas – Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 16º período de sesiones [resolución 1989/104 del Consejo Económico y Social]	5 a 16 de julio	Ginebra	22 G	I (CEFIR)	T – Uno o dos períodos de sesiones por año
128. Consejo Económico y Social, período sustantivo de sesiones [Carta]	5 a 30 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
129. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas – Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	6 a 9 de julio	Nueva York	15 EX	I (FI)	T – Un período de sesiones por año
130. Comité de Derechos Humanos, 66º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	12 a 30 de julio	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
131. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 42º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	14 a 16 de julio	Viena	61 G	I (ACEFIR)	T AL [†] Un período de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
132. CAPI, 50º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	19 a 30 de julio	Nueva York	15 EX	I (EFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
133. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) [resolución 52/56 de la Asamblea General]	19 a 30 de julio	Viena	185 G	I (ACEFIR)	T –
134. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, tercer período de sesiones [resolución 52/38 J de la Asamblea General]	26 a 30 de julio	Nueva York	23 E	I (ACEFIR)	T – –
135. UNCTAD – Reunión de expertos celebrada en el marco de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	26 a 30 de julio (3 días)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T – –
136. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación [resoluciones del Consejo Económico y Social 1273 (XLIII) y 1765 (LIV)]	Julio (1 semana)	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
137. Comité Preparatorio de la Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención sobre armas biológicas en relación con un protocolo sobre medidas de verificación, segundo período de sesiones [Declaración Final de la Conferencia Especial de los Estados Partes]	Julio (1 semana)	Ginebra	132 G	I (ACEFIR)	T – –
138. Comisión de Derechos Humanos – Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías – Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social]	Julio/agosto (2 semanas)	Ginebra	5 EX	I (CEFIR)	T – Un período de sesiones por año
139. Comisión de Derechos Humanos – Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías – Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas [resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social]	Julio/agosto (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (CEFIR)	T – Un período de sesiones por año
140. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 55º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	2 a 20 de agosto	Ginebra	18 EX	I (CEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
141. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 58º período de sesiones [decisión 1998/255 del Consejo Económico y Social]	16 a 20 de agosto	Ginebra	5 EX	I (AEFI)	T – –
142. Comisión de Límites de la Plataforma Continental, sexto período de sesiones [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	30 de agosto a 3 de septiembre	Nueva York	21 EX	I (ACEFIR)	T – –

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
143. Comisión de Derechos Humanos – Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, 51° período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	Agosto (4 semanas)	Ginebra	26 EX	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
144. Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Agosto/septiembre (6 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año en tres partes
145. Reunión Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina [resolución 51/23 de la Asamblea General]	Agosto/septiembre (3 días)	Ginebra o Viena	15 EX	I (AEFI)	T –
146. UNCTAD – Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano plazo y el presupuesto por programas, 34° período de sesiones, [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	6 a 8 de septiembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Uno o dos períodos de sesiones por año
147. CNUDMI – Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 35° período de sesiones [resolución 2928 (XXXVII) de la Asamblea General]	6 a 17 de septiembre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
148. UNICEF – Junta Ejecutiva, tercer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	7 a 10 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T –
149. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	7 de septiembre a 22 de diciembre	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
150. Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones [Carta]	7 de septiembre a diciembre	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T AL/AR ^c
151. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	13 y 14 de septiembre	Nueva York	9 EX	–	– Cuatro o cinco reuniones por año
152. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, tercer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	13 a 17 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T –
153. UNCTAD – Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, cuarto período de sesiones [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	13 a 17 de septiembre	Ginebra	16 E	I (ACEFIR)	T –
154. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 25° período de sesiones [decisión 1997/260 del Consejo Económico y Social]	13 a 17 de septiembre	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T –
155. Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, tercer período de sesiones, y reuniones de órganos subsidiarios [resolución 52/198 de la Asamblea General]	13 a 24 de septiembre	Bonn	102 G	I (ACEFIR)	T –

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
156. Comité de los Derechos del Niño, 22º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	20 de septiembre a 8 de octubre	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
157. UNCTAD – Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos, cuarto período de sesiones [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	27 de septiembre a 1º de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T –
158. Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II enmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Documento Final de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención]	Septiembre (2 semanas)	Ginebra	60 G	I (ACEFIR)	T –
159. Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas en relación con un protocolo sobre medidas de verificación [Declaración Final de la Conferencia Especial de los Estados Partes]	Septiembre (2 semanas)	Ginebra	132 G	I (ACEFIR)	T –
160. Reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos [resoluciones de la Asamblea General 46/111 y 49/178]	Septiembre (1 semana)	Ginebra	8 EX	I (EFI)	T – Un período de sesiones por año
161. UNITAR – Junta de Consejeros, 37º período de sesiones, segunda parte [resoluciones de la Asamblea General 1954 (XVIII) y 47/227]	Septiembre (2 a 3 días)	Ginebra	28 EX	I (AEFIR)	T – Un período de sesiones por año en dos partes
162. Asamblea General, período extraordinario de sesiones para el examen y la evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo [resolución S-19/2 de la Asamblea General]	Septiembre (2 días)	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T AL
163. OOPS – Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AFI)	T – Un período de sesiones por año
164. Comité Científico y Técnico del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales [resolución 44/236 de la Asamblea General]	Septiembre	Ginebra	25 EX	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
165. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre/octubre (1 sesión)	Nueva York	12 EX	–	– Tres períodos de sesiones por año de una sesión cada uno
166. Comisión de Estupefacientes – Reunión de Jefes de Organismos Nacionales de Represión del Uso Indevido de Drogas, región de América Latina y el Caribe [resoluciones del Consejo Económico y Social 1987/34 y 1988/15]	Tercer trimestre (1 semana)	Santiago	41 G	I (EFI)	T –
167. Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resoluciones de la Asamblea General 37/66 y 49/28]	Tercer trimestre	Nueva York	116 G	I (ACEFIR)	T –

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Composición	Servicios ^d	Periodicidad
168. UNCTAD – Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo, cuarto período de sesiones [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	4 a 8 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T –
169. Comité de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	11 a 15 de octubre	Ginebra	9 EX	I (EFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
170. Comité de los Derechos del Niño – Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	11 a 15 de octubre	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T – Tres períodos de sesiones por año
171. CNUDMI – Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales, 31º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	11 a 22 de octubre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
172. UNCTAD – Junta de Comercio y Desarrollo, 46º período de sesiones (proceso preparatorio del 10º período de sesiones de la UNCTAD) [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	18 a 29 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
173. Comité de Derechos Humanos, 67º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	18 de octubre a 5 de noviembre	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
174. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – Conferencia de las Partes en la Convención, quinto período de sesiones, y reuniones de los órganos subsidiarios [resolución 52/199 de la Asamblea General]	24 de octubre a 5 de noviembre	Bonn	165 G	I (ACEFIR)	T –
175. ACNUR – Comité Ejecutivo, 50º período de sesiones [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
176. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 34º período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Octubre (2 días)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
177. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (5 semanas)	Nueva York	7 EX	I (FI)	T AL ^d Dos períodos de sesiones por año
178. Comité Administrativo de Coordinación, segundo período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Octubre/noviembre (2 días)	Nueva York	26 S	I (FI)	T – Dos períodos de sesiones por año
179. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 67º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	1º a 19 de noviembre	Viena	13 EX	I (AEFIR)	T – Dos o tres períodos de sesiones por año
180. Comité contra la Tortura, 23º período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	8 a 19 de noviembre	Ginebra	10 EX	I (EFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
181. UNCTAD – Reuniones regionales preparatorias del 10º período de sesiones de la UNCTAD [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	8 a 26 de noviembre	Por decidir	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
182. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 59º período de sesiones [decisión 1998/255 del Consejo Económico y Social]	10 a 19 de noviembre	Ginebra	5 EX	I (AEFI)	T –
183. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 21º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17, 1995/39]	15 de noviembre a 3 de diciembre	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR
184. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	22 y 23 de noviembre	Nueva York	9 EX	–	–
185. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resoluciones de la Asamblea General 347 (IV) y 1438 (XIV)]	22 a 30 de noviembre	Por decidir	9 EX	I (FI)	–
186. Séptima reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	24 de noviembre	Ginebra	99 G	I (EFIR)	T AR
187. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, 26º período de sesiones [decisión 1997/260 del Consejo Económico y Social]	24 de noviembre a 3 de diciembre	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T –
188. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino – Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones de la Asamblea General 32/40 B y 33/28]	29 de noviembre	Nueva York	23 G	I (ACEFIR)	T AL
189. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la cooperación técnica en materia de derechos humanos, 12º período de sesiones [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Noviembre (3 días)	Ginebra	5 EX	I (FI)	T –
190. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T –
191. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T –

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
192. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T – Una reunión por año
193. PNUD – Reunión Consultiva entre Organismos [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre/diciembre (3 días)	Nueva York	33 S	–	–
194. Junta de Auditores de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	1º de diciembre	Por decidir	3 EX	–	–
195. Comisión de Estupefacientes, continuación del 42º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 199 I/39]	2 y 3 de diciembre	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
196. UNCTAD – Comité Preparatorio del décimo período de sesiones de la UNCTAD [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	6 a 10 de diciembre	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T –
197. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	6 a 10 de diciembre	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
198. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas – Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 17º período de sesiones [resolución 1989/104 del Consejo Económico y Social]	6 a 17 de diciembre	Ginebra	22 G	I (CEFIR)	T – Uno o dos períodos de sesiones por año
199. CNUDMI – Grupo de Trabajo sobre el régimen de la insolvencia, 23º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	6 a 17 de diciembre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T – Dos períodos de sesiones por año
200. UNU – Consejo, 45º período de sesiones [resolución 3081 (XXXIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 EX	I (FI)	T – Un período de sesiones por año
201. Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Diciembre (2 días)	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año
202. UNCTAD – Otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
203. UNCTAD – Seminarios y grupos de estudio [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 30 reuniones)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
204. UNCTAD – Consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (hasta 20 reuniones)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
205. UNCTAD – Reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo [decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 13ª reunión ejecutiva (8 de julio de 1996) y resolución 51/167 de la Asamblea General]	Según sea necesario (3 días)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
206. Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción) [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL ^c Según sea necesario
207. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AL Según sea necesario
208. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
209. Consejo de Seguridad – Comité de Expertos creado por el Consejo de Seguridad en su 1506ª sesión [1969]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
210. Consejo de Seguridad – Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
211. Consejo de Seguridad – Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
212. Comisión del Consejo de Seguridad establecida en virtud de la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
213. Consejo de Seguridad – Comité Ad Hoc establecido en virtud de la resolución 507 (1982) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	4 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
214. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
215. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriyah Árabe Libia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
216. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
217. Consejo de Seguridad – Comisión Ad Hoc establecida en virtud de la resolución 794 (1992) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
218. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
219. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
220. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
221. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
222. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1160 (1998)	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
223. Consejo de Seguridad – Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
224. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T – Según sea necesario
225. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	Por decidir	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
226. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	23 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
227. Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (AEFIR)	T – Según sea necesario
228. Comité de Relaciones con el País Anfitrión [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
229. Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, reuniones de información y consultas oficiales [resoluciones de la Asamblea General 2020 (XX) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
230. UNICEF – Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiales [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T – Según sea necesario
231. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General]	Según sea necesario	La Haya	11 EX	I (FI)	T – Según sea necesario

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
232. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 [resolución 995 (1994) del Consejo de Seguridad]	Según sea necesario	Arusha	11 EX	I (FI)	T – Según sea necesario
233. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales [resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisiones 1995/304 y 1997/297]	Por decidir (3 semanas)	Nueva York	19 G	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones por año
234. Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996	Por decidir (2 semanas)	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T –
235. Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo [resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social]	Por decidir (2 semanas)	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR)	T – Un período de sesiones cada dos años
236. Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, 20º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 715 A (XXXVII) y 1314 (XLIV)]	Por decidir (2 semanas)	Nueva York	80 EX	I (ACEFIR)	T –
237. Grupo de Expertos para el estudio del problema de las municiones y los explosivos, tercer período de sesiones [resolución 52/38 J de la Asamblea General]	Por decidir (1 semana)	Nueva York	Por decidir	I (EI)	T –
238. Comité Preparatorio de la Conferencia anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II emmendado de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [Documento Final de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	60 G	I (ACEFIR)	T –
239. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo sobre los migrantes y los derechos humanos, [decisión 1998/244 del Consejo Económico y Social]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T –
240. Comisión de Derechos Humanos – Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo [decisión 1998/269 del Consejo Económico y Social]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	53 EX	I (ACEFIR)	T –
241. Reunión Preparatoria Regional Europea para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente [resoluciones de la Asamblea General 415 (V) y 46/152]	Por decidir (1 semana)	Viena	55 G	I (FIR)	T –
242. Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente [resoluciones de la Asamblea General 415 (V) y 46/152]	Por decidir (1 semana)	San José	41 G	I (EFI)	T –

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^d</i>	<i>Periodicidad</i>
243. Comisión de Derechos Humanos – Grupo Especial de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones sobre un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas [decisión 1998/247 del Consejo Económico y Social]	Por decidir (5 días)	Ginebra	53 EX	Por decidir	T –
244. Seminario y simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales de África sobre la cuestión de Palestina [resolución 51/23 de la Asamblea General]	Por decidir (4 días)	Por decidir	20 EX	I (AFI)	T –
245. Seminario de las Naciones Unidas para Asia sobre la cuestión de Palestina [resolución 51/23 de la Asamblea General]	Por decidir (4 días)	Por decidir	20 EX	I (AFI)	T –
246. Simposio de las Naciones Unidas para las Organizaciones no Gubernamentales de Asia sobre la cuestión de Palestina [resolución 51/23 de la Asamblea General]	Por decidir (4 días)	Por decidir	6 EX	I (AFI)	T –
247. Seminario Europeo de las Naciones Unidas y/o Simposio para las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina [resolución 51/23 de la Asamblea General]	Por decidir (3 días)	Por decidir	20 EX	I (AFI)	T –
248. Seminario de las Naciones Unidas sobre la Asistencia al Pueblo Palestino [resolución 51/23 de la Asamblea General]	Por decidir (3 días)	Por decidir	Por decidir	I (AFI)	T –
249. CEPAL – Comité Plenario, 25º período de sesiones [resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir (2 días)	Santiago	41 G	I (EFI)	T –
250. Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 39º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 31/133 y 39/125]	Por decidir	Nueva York	5 G	–	–
251. Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 40º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 31/133 y 39/125]	Por decidir	Nueva York	5 G	–	–
252. Comité de Planificación del Desarrollo – Grupo de Trabajo I [resoluciones del Consejo Económico y Social 1079 (XXXIX) y 1625 (LI)]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR)	T –
253. Comité de Planificación del Desarrollo – Grupo de Trabajo II [resoluciones del Consejo Económico y Social 1079 (XXXIX) y 1625 (LI)]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR)	T –
254. Comité de Planificación del Desarrollo – Grupo de Trabajo III [resoluciones del Consejo Económico y Social 1079 (XXXIX) y 1625 (LI)]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR)	T –
255. Grupo de trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [resolución 48/26 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T –

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>	<i>Compo- sición</i>	<i>Servicios^a</i>			<i>Periodicidad</i>
256. UNCTAD – Reunión de Expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de representantes de los países donantes y de instituciones financieras y de desarrollo [resolución 52/183 de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR)	T	–	
257. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	Por decidir	Roma	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
258. PNUMA – Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios [decisión 19/1 B del Consejo de Administración]	Por decidir	Nairobi	36 G	I (ACEFIR)	T	–	
259. Reunión de los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas [resoluciones de la Asamblea General 45/82 y 50/16]	Por decidir	Por decidir	27 S	I (AFI)	T	–	Un período de sesiones cada dos años

* Sólo se levantarán actas resumidas de la sesión de apertura, el debate general y la sesión de clausura del Comité.

† En su resolución 52/56, de 10 de diciembre de 1997, la Asamblea General hizo suyo el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor realizada en su 40º período de sesiones, según el cual, en relación con las actas de la Comisión, basándose en su evaluación del uso de transcripciones literales no editadas en su 39º período de sesiones, ésta había convenido en seguir utilizando esas transcripciones en lugar de actas literales y en examinar nuevamente sus necesidades de transcripciones en su 41º período de sesiones, en 1998.

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).

^c Únicamente para las sesiones plenarias.

^d Cuando celebre audiencias.

^e La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

B. Lista de órganos cuyos mandatos se presentarán para su renovación a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones

Órgano	Fecha (1999)	Lugar	Compo-sición	Servicios ^a	Periodicidad
1. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del papel de la Organización [resolución 3349 (XXIX) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T –
2. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 2656 (XXV) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	96 G	I (FI)	T –
3. Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa de Paz o sus subgrupos [resolución 47/120 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	185 G	I (CFIR)	T –
4. Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas [resolución 49/143 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T –
5. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	3 G	I (AFI)	T AL ^b

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Cuando celebre audiencias.

C. Calendario revisado de conferencias y reuniones de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y los órganos establecidos en virtud de tratados bajo los auspicios de las Naciones Unidas para 1999

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>
1. OACI – Comité, 156° período de sesiones	18 de enero a 5 de febrero	Montreal
2. OMS – Consejo Ejecutivo, 103ª reunión	Enero	Ginebra
3. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B	1° a 12 de febrero	Viena
4. UPU – Consejo de Operaciones Postales	8 a 12 de febrero	Berna
5. UPU – Consejo de Administración	15 a 19 de febrero	Berna
6. FIDA – Junta de Gobernadores	17 a 18 de febrero	Roma
7. Reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	22 y 23 de febrero	Por decidir
8. OACI – Consejo, 156° período de sesiones	22 de febrero a 19 de marzo	Montreal
9. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A	1° a 5 de marzo	Viena
10. OIEA – Junta de Gobernadores	22 a 26 de marzo	Viena
11. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, octavo período de sesiones	19 a 23 de abril	Viena
12. OACI – Comité, 157° período de sesiones	19 de abril a 7 de mayo	Montreal
13. OIT – Consejo de Administración y sus comités, 274ª reunión	Abril	Ginebra
14. FIDA – Junta Ejecutiva	Abril	Roma
15. OIEA – Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios	3 a 5 de mayo	Viena
16. OMM – 13° Congreso Meteorológico Mundial	4 a 26 de mayo	Ginebra
17. OMS – 52ª Asamblea Mundial de la Salud	10 a 19 de mayo	Ginebra
18. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B	10 a 21 de mayo	Viena
19. Cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica	24 a 28 de mayo	Montreal
20. OACI – Consejo, 157° período de sesiones	24 de mayo a 18 de junio	Montreal
21. UNESCO – Consejo Ejecutivo, 156ª reunión	25 de Mayo a 11 de junio	París
22. OMM – Consejo Ejecutivo, 51ª reunión	27 a 29 de mayo	Ginebra
23. OMS – Consejo Ejecutivo, 104ª reunión	Mayo	Ginebra

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>
24. OIT – Conferencia General, 87ª reunión	1º a 17 de junio	Ginebra
25. OIEA – Junta de Gobernadores	7 a 11 de junio	Viena
26. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A	14 a 18 de junio	Viena
27. FAO – Consejo, 116º período de sesiones	14 a 19 de junio	Roma
28. ONUDI – Junta de Desarrollo Industrial, 21º período de sesiones	21 a 25 de junio	Viena
29. Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas	28 de junio a 2 de julio	La Haya
30. UIT – Consejo	Junio (2 semanas)	Ginebra
31. OIT – Consejo de Administración, 275ª reunión	Junio	Ginebra
32. OMI – Consejo, 82º período de sesiones	Junio	Londres
33. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, noveno período de sesiones	23 a 27 de agosto	Viena
34. UPU – Congreso Postal Universal	23 de agosto a 15 de septiembre	Beijing
35. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo B	30 de agosto a 10 de septiembre	Viena
36. ONUDI – Comité del Programa y del Presupuesto, 15º período de sesiones	13 a 17 de septiembre	Viena
37. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, Grupo de Trabajo A	13 a 17 de septiembre	Viena
38. OIEA – Junta de Gobernadores	20 a 24 de septiembre	Viena
39. OIEA – Conferencia General	27 de septiembre a 1º de octubre	Viena
40. OACI – Comité, 158º período de sesiones	27 de septiembre a 15 de octubre	Montreal
41. FMI/Banco Mundial – Reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores	28 a 30 de septiembre	Washington
42. FIDA – Junta Ejecutiva	Septiembre	Roma
43. OMPI – Órganos rectores	Septiembre/octubre	Ginebra
44. OIEA – Junta de Gobernadores	4 de octubre	Viena
45. UNESCO – Consejo Ejecutivo, 157ª reunión	11 a 22 de Octubre	París
46. UNESCO – Conferencia General, 30ª reunión	26 de octubre a 17 de noviembre	París
47. UPU – Consejo de Operaciones Postales	Octubre/noviembre	Berna
48. OACI – Consejo, 158º período de sesiones	8 de noviembre a 3 de diciembre	Montreal

<i>Órgano</i>	<i>Fecha (1999)</i>	<i>Lugar</i>
49. FAO – Consejo, 117º período de sesiones	9 a 11 de noviembre	Roma
50. FAO – Conferencia, 30º período de sesiones	12 a 23 de noviembre	Roma
51. Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, décimo período de sesiones	15 a 19 de septiembre	Viena
52. OIEA – Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas	22 a 25 de noviembre	Viena
53. FAO – Consejo, 118º período de sesiones	24 de noviembre	Roma
54. ONUDI – Conferencia General, 8º período de sesiones	29 de noviembre a 3 de diciembre	Viena
55. OIT – Consejo de Administración y sus comités, 276ª reunión	Noviembre	Ginebra
56. OMI – Asamblea, 21º período de sesiones	Noviembre	Londres
57. OMI – Consejo, 83º período de sesiones	Noviembre	Londres
58. OIEA – Junta de Gobernadores	6 de diciembre	Viena
59. Quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Internacional sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea)	Diciembre	Basilea
60. FIDA – Junta Ejecutiva	Diciembre	Roma
61. Sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias	Por decidir	Ciudad del Cabo
62. Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, quinto período de sesiones	Por decidir	Kingston